ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA CON PERSONA JURIDICA CD 414 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

SECRETARIA GENERAL – Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe previo a la suscripción de contratos elaborar un estudio previo, en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, en la presente contratación.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
F - Servicios	90 – Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Familia 15 Servicios de entretenimiento	Clase 18 – Carnavales y ferias	02 Servicios de organización o administración de ferias

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, como ente corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto Legislativo 1275 de 1994, es la encargada de administrar dentro de su jurisdicción, en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, el medio ambiente y los recursos naturales, velando por su desarrollo sostenible e implementar y apostar por la educación ambiental, de igual manera en el Artículo 31 de la misma ley establece las funciones "*Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables*"

La adopción de una actitud consciente ante el medio ambiente, depende en gran medida de la enseñanza y la educación. La protección y manejo del ambiente, debe ser una acción de la sociedad en su conjunto. A la Corporación como autoridad ambiental, le corresponde desempeñar un papel fundamental en este proceso, además de incorporar en sus presupuesto anual, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, también le corresponde a la Corporación, desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política nacional de educación ambiental y adecuarlas a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible.

En consecuencia, la CVC por medio del Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental de la Secretaria General requiere promover, a través de la participación comunitaria, actividades y programas de protección ambiental, por lo que es importante su vinculación a la décima versión de la Feria Internacional de las Aves - COLOMBIA BIRDFAIR 2025, como un espacio que permite el balance perfecto entre investigación, educación e interpretación ambiental. Para la Corporación, es importante motivar el reconocimiento de los recursos de la naturaleza como patrimonio natural y cultural, pues logra la multiplicación de conductas responsables con el medio ambiente producto de actividades académicas, culturales y de campo, dirigidas a la conservación, al tiempo se visibiliza como una Entidad líder y promotora de actividades y programas de protección ambiental y de desarrollo sostenible

Colombia Birdfair es una conferencia ornitológica anual que se realiza en Cali hace más de una década. Reúne observadores de todo el mundo para compartir conocimientos sobre el avistamiento y la conservación y tiene como objetivo promover el interés por la observación, fomentar el turismo responsable, contribuir al desarrollo rural sostenible y encontrar oportunidades de formulación de proyectos. Se ha convertido en un movimiento ambiental que ha ayudado a cambiar la mentalidad de las personas sobre los entornos naturales, teniendo en cuenta que la adopción de actitudes conscientes ante el medio ambiente, depende en gran medida de la enseñanza y la educación. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca como autoridad ambiental ha estado presente durante todas las versiones de la Feria.

La Feria Internacional de aves, es para la CVC, una oportunidad de ejercer la autoridad ambiental y promover el desarrollo sostenible, en armonía con los distintos actores sociales, convirtiéndose en un escenario potencial para la educación ambiental, el fortalecimiento de los negocios verdes, la Ventanilla de Negocios Verdes, la Vitrina Verde y el turismo de Naturaleza, ya que ha logrado posicionarse, a nivel mundial, como una de las convocatorias ambientales más exitosas en materia de avistamiento de aves. Para la Corporación, se considera una oportunidad para capacitar a las comunidades, promover la industria verde y promocionar el potencial ambiental de Colombia ante el mundo. Por ello se hace necesario contratar directamente con quien ostenta los derechos de comercialización y la marca registrada de Colombia Birdfair para garantizar la presencia de la CVC en la feria Internacional de aves Colombia 2025.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: *"Prestación de servicios profesionales que garanticen la participación de la CVC en la undécima versión de la Feria Internacional de Aves Colombia 2025 como una estrategia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas del Valle del Cauca"*.

Para desarrollar a cabalidad el objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes actividades:

1. Preparación del Evento:

- Realizar el acompañamiento logístico.
- Recibir y/o elaborar las bases de datos.
- Apoyar la definición de agendas, programación, sitio, sonido, señalización, escarapelas, conferencistas, organizadores e invitados especiales.
- Proponer, reservar y destinar salones, locaciones y espacios, según requerimiento.
- Apoyar la instalación de protocolo, mesa principal.
- Realizar pruebas para el funcionamiento de los equipos.

2. Realización del Evento:

- Presentar un cronograma de trabajo
- Disponer espacio para stand de la CVC, en zoológico de Cali y Plaza de Caicedo.
- Destinar recursos para la organización del stand de la CVC en el zooógico de Cali, con las siguientes especificaciones:
- Stand de 6m largo x 4cm de fondo y 2.4m de altura
- Pared lateral izquierda de 1m
- Backing de fondo impreso a full color en lona banner o cartón impreso, tensado en estructura metálica de 6 x 2m
- 3 repisas para producto de 1.5m x 25cm x 5 cm
- 1 sala lounge de 1 sofá, 2 puff y mesa de centro
- Plantas decorativas y mallas verdes sintéticas
- Counter brandeado de 1m x 1m con cajonero: El contratista deberá suministrar dos cajones para guardar material, mesa y sillas para la emisora y ventiladores.
- Disponer estación de agua y estación de café con personal permanente para su atención. Para este suministro los vasos, platos y mezcladores deben ser biodegradables.

- 1 TV de 70 pulgadas
- La CVC suministrará, en calidad de préstamo, tres aves gran formato elaboradas en madera aglomerada pintada, que serán ubicadas en el stand institucional, el contratista deberá recoger en CVC y regresarlas al finalizar el evento.
- Apoyar el registro de ingreso y seguridad de cada Evento.
- Programar charlas y exhibiciones relacionadas con el turismo de aves.
- Realizar salidas grupales de observación de aves
- Programar Talleres para asistentes relacionadas con el Ecoturismo
- Promover Muestras de negocios verdes dentro de la Colombia BirdFair
- Promover actividades para familias que involucren turismo de naturaleza.
- Garantizar al menos 20 cupos para la CVC, para asistencia a conferencias y salidas de campo.
- Garantizar medidas de seguridad mínimas para las salidas de campo, por ejemplo: transporte en vehículos actualizados y en buenas condiciones, guías en diferentes idiomas para entrega de recomendaciones, vinculación a entidades de salud por parte de los participantes, porte de documento de identidad, etc.

3. Actualizar la Pagina Web de Colombia Birdfair 2025, realizar en colaboración con la CVC estrategias digitales (social estrategia de email marketing), campañas en redes sociales, marketing y programación.

4. Implementar procesos para accesibilidad, herramientas y tecnologías diseñadas y desarrolladas para personas con limitación visual, inscripciones, diseño de piezas gráficas, siguiendo la política de enfoque diferencial de la CVC.

5. Disponer de un equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto que cuente con:

- Un (1) coordinador de profesión zootecnista con tres (3) años de experiencia profesional en atender, prevenir y controlar todo lo relacionado con el cuidado de las Aves.

- Dos (2) guías profesionales o tecnólogos en ciencias biológicas o administrativas con experiencia de tres (3) años haciendo guianza turística de observación de aves en la Colombia Birdfair o con agencias nacionales de turismo.

- Dos (2) conferencistas biólogos con experiencia de cinco (5) años en trabajos de investigación en aves y conservación.

El equipo de trabajo debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Hoja de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
c) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
f) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
g) La CVC consultará: Certificado Antecedentes Disciplinarios

6. Terminación del Evento:

- Coordinar los aspectos relacionados con el desmontaje.
- Coordinar todos los aspectos relacionados con el regreso del material de la CVC a las instalaciones de la Corporación.
- Realizar los pagos que se causen con ocasión de cada evento, previa autorización del Supervisor.
- Presentar registro fotográfico del evento.
- Elaborar un informe en el cual se relacionen las salidas de campo, reuniones, capacitaciones y conferencias, además de los medios de verificación de las mismas, es decir, presentaciones, memorias, bases de datos, listas de asistentes, actas, sistematización de memorias, entre otros, de acuerdo con la periodicidad definida para pagos con el supervisor del contrato.

Especificaciones esenciales del contrato:

- **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2025.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar en el departamento del Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC.
- **Valor total del Contrato:** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.00). incluido IVA.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa.

Justificación

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el

contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

Identificación del Contrato a Celebrar: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

4.VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en las vigencias 2022 a 2024, teniendo en cuenta el plazo y el lugar de ejecución. Es así como a la información consultada, se aplicó la medida de tendencia central, "*promedio o media aritmética*", la cual se ajustó con un porcentaje de incremento del 5%, que se encuentra dentro del rango máximo del IPC estimado por la CVC en 5.73% con el cual quedó aprobado el Presupuesto para la vigencia 2025. Por lo tanto, el valor total de la contratación, es la suma deo. Por lo tanto, el valor de la contratación es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000) incluido IVA.

Presupuesto de la contratación: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados en el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2025.

Área de responsabilidad: 0201651 Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental
Programa 06: Fortalecimiento y desarrollo institucional
Proyecto 0601: Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales
Actividad 007: Fortalecer las acciones de información y comunicación ambiental implementadas.
Fuente de Financiación: 1409 – Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial 1443 – Rendimientos financieros sobretasa ambiental.
Imputación: 060060100070076008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Valor: ($200.000.000.00)
Vigencia: 2025

Área de Responsabilidad	Fuente de Financiación	Imputación	Concepto del Gasto	Vigencia	Valor
0201651	1409	060060100070076008	**007**	2025	$ 40.000.000
0201651	1443	060060100070076008	**007**	2025	$ 160.000.000

Forma de Pago: La CVC pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Dos (2) pagos por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000.00), cada uno, como se detalla a continuación:

- **Primer Pago:** Previa entrega y aprobación por parte del supervisor del cronograma de trabajo, montaje de los stand en el zoológico de Cali y Plazoleta de San Francisco, la asignación de cupos de participación de la CVC en actividades de la Feria, la propuesta de agenda académica y la propuesta de los destinos que se incluirán en las salidas de campo de la 10 versión de la Feria de las Aves, así como las hojas de vida del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato.

- **Segundo Pago:** Previa presentación del informe final con todas las actividades ejecutadas, con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Los pagos realizados al contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones y se efectuarán dentro de los Veinte (20) días calendarios de haber sido radicados en debida forma y con el lleno de todos los requisitos para el respectivo pago.

El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte). De igual forma debe presentarse fotocopia SIMPLE, de la planilla del personal requerido en la ejecución del presente objeto contractual.

La factura que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las

demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **facelectro@cvc.gov.co**, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual

5. PERFIL DEL INVITADO, EXIGENCIAS Y REQUISITOS

Para seleccionar al contratista la Corporación requiere que la persona jurídica sea el titular de los derechos de la marca Colombia Birdfair, que ostente la propiedad industrial del evento Feria internacional de aves Colombia Birdfair, por lo cual debe contar con la siguiente experiencia:

- Experiencia mínima de diez (10) años desarrollando actividades de participación en la Feria Internacional de Aves Colombia; permitiendo lograr espacios con la comunidad en temas relacionados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

Para que la Entidad pueda verificar la capacidad jurídica y la experiencia requerida el invitado debe presentar los siguientes documentos:

- **Documentos de carácter jurídico a presentar:**

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del contrato. Todas las afirmaciones contenidas en la carta de presentación de la propuesta se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en los Estudios Previos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia del RUT de la empresa.
d) Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
e) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del contrato, en el evento que se requiera.

f) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un (1) mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.
g) Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica, en el Formato del Departamento de la Función Pública.
h) Certificación del representante legal de la entidad de que en el evento de celebrarse el contrato asumirá el pago de la ARL de todo el personal que vincule para la ejecución contractual.
i) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal (REDAM).

- **Documentos que el proponente autoriza a la CVC para consultar:**

a) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional.
d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
e) Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal

- **Documentos que acreditan la experiencia:**

- Certificaciones que acrediten la experiencia mínima de diez (10) años desarrollando actividades de participación en la Feria Internacional de Aves Colombia; permitiendo lograr espacios con la comunidad en temas relacionados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Las certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados o liquidados, deben estar debidamente firmadas por el representante legal de la empresa que lo expida, debe contener como mínimo el nombre del contratista, identificación, fecha de inicio y fin, actividades realizadas.

En caso de no contar con certificaciones, se adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Anexo 1)

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Cumplimiento:** Cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

- **Calidad del servicio:** Equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** el valor asegurado no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prestación de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual** Debe ser constituida de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato. El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los 29 ENE 2025

ANA CECILIA COZALLOS AEDO
Secretaria General

Revisó: Beatriz Eugenia Canaval Toro- Profesional Especializado
Aprobó: Wilson García Quintero- Asesor de Comunicaciones Dirección General.

MATRIZ DE RIESGO DE LA CONTRATACION:

No		1	2	3
Clase		Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Interno	Interno
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Que el orden público impida la realización del evento en zonas rurales.	Que en una salida de campo se presente un accidente automovilístico o en los desplazamientos de los caminantes.	Que no asistan los invitados a las convocatorias realizadas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que se cancelen o aplacen las salidas, o que se modifiquen los destinos propuestos.	Que se afecte la salud o la vida de terceros.	Que se perjudique la reputación organizacional, que disminuya la credibilidad por parte de la comunidad, que se entorpezca el trabajo social en el territorio.
Probabilidad		1	2	1
Impacto		3	3	2
Valoración del Riesgo		4	5	3
Categoría		Medio	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista / Contratante	Contratista / Garante	Contratista
Tratamiento	Controles a ser implementados	Realizar seguimiento y trabajo comunitario previo	Llevar personal de salud y equipo médico a las salidas de campo.	Contar con biólogos especialistas en el control de fauna silvestre y contar con personal de salud en todas las actividades.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	2	1
	Impacto	1	5	5
	Valoración del Riesgo	2	4	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo

No		1	2	3
Clase		Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Interno	Interno
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional
¿Afecta la ejecución del Contrato?		SI	SI	SI
Persona Responsable por implementar tratamiento		Proceso de comunicación corporativa	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se completa tratamiento		Desde el inicio del contrato el contrato	Desde el inicio del contrato el contrato	Desde el inicio del contrato el contrato
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	IPM – Internet – IGR – Acta mensual de comunicadores – Actas Comité de dirección.	Actas de saida	Actas de salida.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal y mensual	diario	diario